



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Ejecutiva Regional N° 900 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 01 DIC 2014

VISTO: El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PRONIED y el Gobierno Regional de Ayacucho, en 07 folios, el Oficio N° 478 y el Oficio N° 009-2014-MINEDU/DM, del 03 de julio del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, regulada por Ley N° 27867 y su modificatoria la Ley N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, emanan de la voluntad Popular, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica, y financiera, un Pliego Presupuestal;

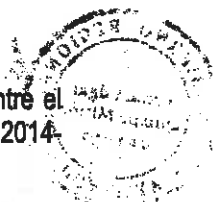
Que, la finalidad esencial del Gobierno Regional es fomentar el desarrollo Regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de su población, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; asimismo, la mencionada norma en el literal k) del Art. 21° faculta al Presidente Regional suscribir Contratos, Convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, con diversas instituciones para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, según se tiene el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y el Gobierno Regional de Ayacucho, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir Infraestructura Educativa Pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógico, Tecnológica y Técnico Productiva, y de que el Gobierno Regional de Ayacucho se encargue de la realización de actividades de su competencia de carácter material, técnico y/o de servicios al MINEDU para la gestión educativa, administrativa y financiera, así como para la operación y mantenimiento y/o equipamiento de la misma, que el Gobierno Regional creará e implementará en la Región Ayacucho, en el marco del modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño; para lo cual se establecen compromisos de cooperación entre las partes;

Que, estando a lo actuado y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867-Ley de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y el Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2014-PRES/CR, del 06 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y el Gobierno Regional de Ayacucho, de doce (12) cláusulas, que rubricados en cada uno de sus folios forman parte integrante del presente Acto Resolutivo, con el objeto de ampliar, mejorar,



sustituir, rehabilitar y/o construir Infraestructura Educativa Pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógico, Tecnológica y Técnico Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, la misma que ha sido suscrita entre ambas partes en dos (02) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima a los 27 días del mes de octubre del 2014.



ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAÍN TILACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (A)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Lic. Leticia Reyes Quintanilla
DIRECTORA GENERAL